

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
-SECRETARÍA-

[Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02663-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. FREDY IBARRA MARTÍNEZ

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 117 DE 2020, "POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" PROFERIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECISIÓN: **AUTO QUE DECLARA IMPROCEDENTE**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 117 de 2020 "POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" proferido por la Alcaldía Municipal de Cajicá, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ  
SECRETARIA